



Murcia, a - 9 AGO. 2013

Expte. 43/2013

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Don Manuel Campos Sánchez, Consejero de Presidencia, que actúa en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y de otra, Dña. Joaquina Ascensión Sánchez Gil, con DNI nº 34808384-T, que actúa como representante de la empresa CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A., con CIF nº: A-30104400 y domicilio en C/ La Seña, 5, edif Vigilia II, bajo A, 30120 El Palmar (Murcia), según escritura de fecha 26 de diciembre de 2010, otorgada ante la Notario Dña. María Dolores Heredia Cánovas, bajo el nº 1.595 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1º.- Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de fecha 8 de abril de 2013 se aprueba técnicamente el Proyecto, con un presupuesto total de 181.900,95 euros (IVA incluido), y por Orden de fecha 3 de junio de 2013 se autoriza el inicio del expediente de contratación.

2º.- El informe sobre consignación presupuestaria aplicable, el jurídico-administrativo, respecto del Pliego de Cláusulas Administrativas y la fiscalización previa del gasto por la Intervención Delegada constan en el expediente tramitado y fueron emitidos en sus fechas.

3º.- La aprobación del expediente, del gasto, de los Pliegos de Condiciones Administrativas y de apertura del procedimiento de adjudicación, fue adoptada mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de fecha 19 de junio de 2013.

4º.- La adjudicación y el compromiso de gasto fue dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia en fecha 29 de julio de 2013, a favor de la empresa CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A. por el precio total de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (181.342,43 €)** IVA incluido, mediante resolución motivada del órgano de contratación.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Constituye el objeto de este contrato las "TRABAJOS DE MEJORA FITOSANITARIA A TRAVÉS DE LA ELIMINACIÓN DEL COMBUSTIBLE MUERTO EN EL MONTE Nº 177, T.M. DE MORATALLA" en los términos fijados en



los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que sirven de base a la presente contratación.

SEGUNDA.- El adjudicatario CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A., se compromete a realizar la prestación especificada en la cláusula que antecede con estricta sujeción a los planos, pliegos de prescripciones técnicas, cuadros de precios y memoria en todo lo referente a la descripción de materiales básicos o elementales que forman parte de las unidades de obra, así como al Pliego de Cláusulas Administrativas redactados para esta contratación.

TERCERA.- El precio del presente contrato asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (181.342,43 €), de los que 162.642,00 € corresponden al presupuesto neto y 18.700,43 € corresponden al IVA, que se abonará mediante certificaciones mensuales, según Plan de Obra, a la vista de los trabajos realmente ejecutados, contra la presentación de las correspondientes facturas y con el Vº Bº del director de las obras.

El plazo de ejecución del presente contrato será de **CUATRO MESES**, a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, la cual deberá formalizarse en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha del presente contrato, financiándose de la siguiente forma:

AÑO	IMPORTE (IVA incluido)	PARTIDA	PROYECTO
2013	181.342,43 €	11.08.00.442D.610.00	35711

Cofinanciado por la UNIÓN EUROPEA a través del FONDO FEADER con el 65% del Estado con el 13% y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el 22%.

No es de aplicación la revisión de precios, por ser el plazo de ejecución inferior a un año.

Este contrato no será objeto de prórroga.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de sus obligaciones la empresa adjudicataria ha constituido garantía definitiva, mediante aval, por importe de 8.157,15 euros, según acredita con resguardo de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia de fecha 15 de julio de 2013 y nº de referencia: CARM/2013/1000001547.

QUINTA.- Se establece un período de garantía de un año, a partir del acta de recepción.

SEXTA.- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto que rige en este contrato forman parte integrante del mismo, y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a lo regulado en la legislación de contratos del sector público y demás disposiciones que sean de aplicación al objeto del contrato.

SÉPTIMA.- El presente contrato está sujeto a la obligación de satisfacer la Tasa 020 prevista en el Grupo 0 del Anexo I del Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales de la Región de Murcia.

CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.
C.I.F. A-104111111
C/ Ceña, s/n - Edif. 227
Telfs. 968 800 251 - 968 800 969



OCTAVA.- La resolución del contrato será acordada por la concurrencia de alguna de las causas previstas en los artículos 223 y 237 del TRLCSP, dando lugar a los efectos previstos en los artículos 225 y 239 del referido texto legal.

NOVENA.- El contratista está obligado a cumplir, en cuanto le afecte, lo establecido en el artículo 58 y Anexo VI del Reglamento CE 1974/2006.

DÉCIMA.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

UNDÉCIMA.- El contratista manifiesta en el momento de la firma del presente contrato que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro Oficial de Licitadores no ha experimentado variación, todo ello de conformidad con el artículo 146.3 del TRLCSP.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, en prueba de lo cual lo firman por duplicado en el lugar y fecha al principio indicados.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA

Manuel Campos Sánchez

EL CONTRATISTA

Joaquina Ascensión Sánchez Gil

CONSTRUCCIONES S.L. C.I.F. A-30704400
C/ Ceña, s/n-Edif. Virgilia II, 2º B, 30015 PALMARES (MURCIA)